



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
SUBDIRECCION TÉCNICA  
DEPARTAMENTO NORMATIVO  
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

## OFICIO CIRCULAR N° 136

**MAT:** Informa sobre llenado del campo descripción de mercancías para el caso de concentrado de cobre que utilicen software de confección DUS de Aduana.

---

VALPARAISO, 02.05.04

**DE :** JEFE SUBDEPTO PROCESOS ADUANEROS  
**A :** DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA  
CAMARA ADUANERA  
ANAGENA

1. A través de la Resolución N° 373 de fecha 25.01.05 se implementaron una serie de modificaciones al anexo "Descripción de Mercancías" del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras.
2. En la resolución antes señalada se introduce una modificación al llenado del campo "Descripción de Mercancías" para el caso específico del "Concentrado de Cobre", lo cual significa que los 16 caracteres utilizados para el código CIP, en el caso del concentrado de cobre, serán utilizados para la consignación de otra información, especificada en dicha modificación normativa.
3. Para cumplir con la instrucción anterior, las empresas que utilicen para la confección del DUS el software de aduana, deberán ingresar la información de la descripción de mercancías de concentrado de cobre, de acuerdo a las instrucciones de la resolución antes señalada, sólo en el campo "Descripción de Mercancías". **No deberán completar información alguna en el campo "Código CIP"**.
- 4.- Todo lo anterior lo informo a usted para la correcta utilización del sistema entregado por Aduana para la confección del Documento Único de Salida.

Saluda atentamente a usted,

**ESTER VERGARA ORMAZABAL**  
**JEFE SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS**

EVO/MR/JTC